



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
LIMÓN, COLÓN HONDURAS, C.A.



CONTRATO

Nosotros: **Lic. JUAN RAMON MANAIZA TOVAR Y MARARY ARACELY LOPEZ MURILLO** de la Comunidad de Rio Chiquito, el primero en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Limón Departamento de Colon, Con Tarjeta de Identidad No.1804-1977-00622 Nombrado Mediante Punto 111 Acta 74 del 20 de Diciembre del año 2021 por el Tribunal Supremo Electoral y el Segundo en su Condición personal Con Tarjeta de Identidad No.0201-1984-01074 Vecina de la Comunidad de Rio Chiquito de este Municipio de Limon, por este medio contraemos el siguiente convenio bajo los siguientes términos;

PRIMERO: La Alcaldía Municipal hará efectivo los Fondos que será Utilizados para Gastos Administrativos en la **Escuela Rafael Heleodoro Valle** de la Comunidad de Rio Chiquito Jurisdicción de este Municipio de Limón detallado así.

SEGUNDO: La Fecha de Inicio 01 de Abril del año 2024 por un Periodo de 1 Mes, Fecha de Vencimiento al 30 de Abril del año 2024.

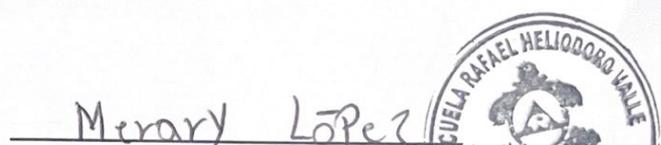
TERCERO: Dichos gastos serán Conforme a la Necesidades en la **Escuela Rafael Heleodoro Valle** de la Comunidad antes Mencionada, Desvinculando Cualquier Otra Opción a la Municipalidad de Limón.

CUARTO: El Monto de Gasto por Administración es de **Lps12,000.00** (Son Doce Mil Lempiras Exactos)

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, firman dándose completa aceptación.

Por lo tanto firmamos el presente contrato en la Alcaldía Municipal de Limón, Colon a los 01 del mes de Abril del año 2024.


Juan Ramón Manaiza Tovar
Alcalde Municipal
LIMÓN, COLÓN


Merary Aracely López Murillo
Directora
